



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de las heroicas batallas de Junín  
y Ayacucho"

N° 143 -2024

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería **SUPPLY PERU** con razón social **GRUPO RYS SUPPLY S.A.C.**, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0115261, con oficina administrativa ubicada en Pj. Emilio Castelar N° 245, Urb. Ayacucho – San Juan de Lurigancho - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Santa Ana, Mz. A31, Lt. 40, Urb. Primavera – Santa Anita - Lima – PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería **KAMARY MEDICAL S.A.C.**), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: **A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada**, consignada en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 192-I-2024 de fecha 18 de julio del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-031873-1 de fecha 21 de marzo del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 18 de julio del 2024 hasta el 18 de julio del 2027.

Lima,

26 JUL. 2024



Q.F. José Luis Brenis Mendoza  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada 15 – 25 °C

JLBM/EVRH/FRCA/RCD/rcd

